



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ACUERDO REGIONAL N° 0109-2020-GRU-CR

Pucallpa, trece de mayo de dos mil veinte.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre Pedidos señala: *"Los Consejeros Regionales podrán formular sus pedidos que estimen convenientes y se refieren a aspectos propios de sus funciones y atribuciones en forma verbal o por escrito"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, el Consejero Regional - señor Pedro Pablo Pérez Bailón, realiza el siguiente Pedido Verbal: Solicitar al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, envíe de manera urgente a la Red de Salud N° 04 de la Provincia de Padre Abad, Equipos de Bioseguridad para el Personal de Salud y Balones de Oxígeno; así mismo coordine con el Responsable del Proyecto CORAH en la Región Ucayali, la instalación e implementación de un ambiente para la atención de personas infectadas con el COVID 19 en la Provincia de Padre Abad; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el Consejero Regional - señor Pedro Pablo Pérez Bailón, en su intervención en el debate señaló que, en la Provincia de Padre Abad, se ha incrementado los casos de personas infectadas con el COVID 19 y se ha registrado dos (2) personas fallecidos por el virus; por lo que, se hace necesario que el Personal de Salud cuente con los Equipos de Bioseguridad para no ser contagiados; así mismo, habiendo colapsado los ambientes del Establecimiento de Salud por no contar con más camas, se hace necesario la instalación e implementación de un ambiente de atención exclusiva para casos COVID 19, para ello el Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, deberá coordinar





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



con el encargado del Proyecto CORAH quienes cuentan con ambientes para la instalación e implementación de una Centro COVID 19 en la ciudad de Aguaytía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, envíe de manera urgente a la Red de Salud N° 04 de la Provincia de Padre Abad, Equipos de Bioseguridad para el Personal de Salud y Balones de Oxígeno; así mismo coordine con el Responsable del Proyecto CORAH en la Región Ucayali, para la instalación e implementación de un ambiente exclusivo en la ciudad de Aguaytía para la atención de personas infectadas con el COVID 19 en la Provincia de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines pertinentes.

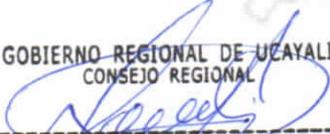
ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


RAUL EDGAR SOTO RIVERA
CONSEJERO DELEGADO